

ENVIAR
AL ADMINISTRADOR

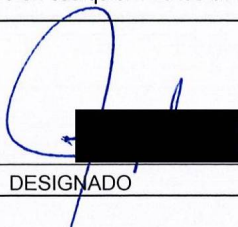
 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>		<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>		<p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>			
<p>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>							
<p>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</p>							
<p>LUGAR Y FECHA:</p>		<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 18 de noviembre de 2022 / <</p>			<p>ORDEN No.: OC/286/2022 //</p>		
<p>REFERENCIA:</p>		<p>SUMINISTRO DE BATERÍA PARA PLANTA ELÉCTRICA DEL TEATRO PRESIDENTE /</p>					
<p>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</p>						<p>NIT</p>	
<p>DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE /</p>						<p>[REDACTED]</p>	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	39110000	54119	2 /	Unidad	Suministro de batería Rec N 200 de 12 voltios x 200 amperios. MARCA RECORD /	\$ 221.81	\$ 443.62
<p>MONTO TOTAL (CON IVA)</p>							<p>\$ 443.62</p>
<p>MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA^</p>							
<p>JUSTIFICACIÓN: Las baterías son las encargadas de dar el arranque a planta de emergencia del Teatro Presidente, necesitan estar bien cargadas eléctricamente, para que estas respondan a la planta de emergencia, las bacterias actualmente ya llegaron a su vida útil, el acido se esta derramando y se corre peligro por el ambiente corrosivo, ya que la planta se encuentra en un clima cerrado. Sin estas baterías al 100% la planta no funciona. /</p>							
<p>FINANCIAMIENTO: FONDO GOES</p>							
<p>GARANTIA: La empresa presentará una NOTA DE GARANTÍA DE BUENA CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia de SEIS MESES, y estará firmada por el Representante legal, dicha Nota de Garantía se entregara en la UACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción. z</p>				<p>TIEMPO DE ENTREGA: Se realizará una sola entrega, 1 día hábil a partir de la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada. /</p>		<p>FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.-</p>	
<p>LUGAR DE ENTREGA :La entrega del suministro será en el Teatro Presidente, ubicado en Final Av. La Revolución, Colonia San Benito, San Salvador./"</p>							
<p>DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad y fotocopia de Nota de Garantía/</p>							
<p>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Sra. Judith Corina Pérez Salazar, Administradora del Teatro Presidente. z</p>							
<p>DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica). .</p>							
<p>MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden, '</p>							

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar el suministro e instalación, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **7944-4173** con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido /'

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


[Redacted]
DESIGNADO

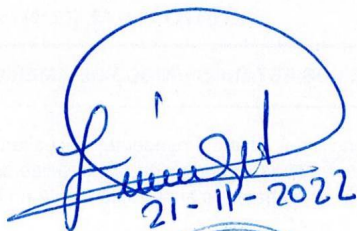



[Redacted]
SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: CARLOS GUZMÁN

REVISADO JACI.


21-11-2022

